



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

REPUBLICA ARGENTINA

Expte. Ref.: 0043432/2016

07 OCT 2016

VISTO:

Que mediante las presentes se tramita el "Llamado a Selección Interna de un cargo de Profesor Asistente Simple en la asignatura "Comunicación y Trabajo Social" que se dicta en el Tercer Nivel de la Carrera de Licenciatura en Trabajo Social de la Facultad de Ciencias Sociales" y que a fs. 413, los miembros de la Comisión Evaluadora designados por R. Decanal N° 96/16 solicita prórroga a fin de expedirse mediante el dictamen correspondiente, fundamentado en la cantidad de postulantes que deben ser evaluador. La Selección como la Comisión Evaluadora actúan bajo la normativa – Resolución HCACETS N° 116/07 – ANEXO I aprobada por Resolución HCD N° 303/07.

CONSIDERANDO:

Que la Resolución HCACETS N° 116/07 – ANEXO I aprobada por Resolución HCD N° 303/07 no prevé sobre prórrogas a las Comisiones Evaluadoras para la emisión del Dictamen y Orden de Mérito como lo hace su par , Ordenanza HCS N° 8/86 y modificatorias.

Que la Ordenanza HCS N° 8/86 y modificatorias en el art. 14 párrafo 4to. dispone: "Los miembros del jurado deberán expedirse dentro del lapso de diez (10) días contados a partir de la fecha en que se recibió la última prueba" y el párrafo 5to. reza: "De resultar insuficiente el término acordado, los miembros del jurado podrán solicitar prórroga mediante petición fundada al Rector o Decano según corresponda, quien resolverá sin más tramites, fijando el plazo de la prórroga" y que en virtud de esto debe aplicarse por analogía, a lo solicitado por la Comisión Evaluadora de la Selección Interna que se tramita por estas actuaciones.

Lo peticionado por la Comisión actuante en la Selección a fs. 413 y en virtud de que la última Entrevista se sustanciara el día 28 de septiembre de 2016, habiéndose presentado un total de trece (13) postulantes y lo establecido por el art. 14 de la Ord. HCS 8/86.

Lo dispuesto por Resolución HCS 725/2016 art. 1° y 2°.

Por ello;

**LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA**

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Hacer lugar a lo peticionado por los miembros de la Comisión Evaluadora actuante en la Selección Interna de que se trata, prorrogando por el término de diez (10) días hábiles y contados a partir del 06 de octubre de 2016, la emisión del dictamen final de evaluación, todo en los términos del art. 14 de la Ord. HCS 8/86 y modificatorias.

ARTÍCULO 2°: Protocolizar. Comunicar. Notificar. Oportunamente archivar.

ALEJANDRO EUGENIO GONZALEZ
SECRETARIO DE COORDINACION
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



L.C. SILVIA ALEJANDRA CUELLA
DECANA NORMALIZADORA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N°:

22

1